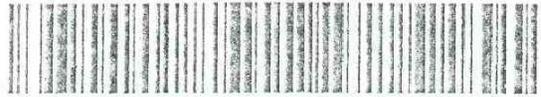




Factura: 001-001-000032374



20171701040P05015

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701040P05015					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTAMANTE LOPEZ RUBEN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716633993	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BERMEO ESCOBAR SANTIAGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716026669	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VELA CALDERON RICARDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721351912	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		30.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000032375



20171701040002307

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040002307

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA CALDERÓN RICARDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721351912
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO ESTEBAN VELA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1721351912

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040002307

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:36)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P05015

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA CALDERÓN RICARDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721351912
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701040P0415

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
"THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM
CIA. LTDA"
QUE OTORGA

RUBÉN ALEJANDRO BUSTAMANTE LÓPEZ
A FAVOR DE LOS SEÑORES
SANTIAGO ANDRÉS BERMEO ESCOBAR Y
RICARDO ESTEBAN VELA CALDERÓN

CUANTÍA: 80,00 USD

(Di: 3ra. Copias)

A.F.A

Escritura No. 20171701040P05015

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento: Por una parte, el señor RUBÉN ALEJANDRO BUSTAMANTE LÓPEZ, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en la Av. De los Conquistadores N-532 y Guápulo de esta ciudad de Quito, con número telefónico 0988900475 y correo electrónico thedragonspirits@gmail.com. Por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, comparecen el señor SANTIAGO ANDRÉS BERMEO ESCOBAR de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en la Juan Arauz N50-229 y Vicente

heredia de esta ciudad de Quito, con número telefónico 2276315 y correo electrónico santibermeo96@gmail.com y el señor **RICARDO ESTEBAN VELA CALDERÓN** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en la Aurelio Dávila Cajas y Las Minas de esta ciudad de Quito, con número telefónico 2375664 y correo electrónico rvela06@gmail.com. Hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía **"THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA"** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública: a) Por una parte, el señor Rubén Alejandro Bustamante López, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato, se los llamará **EL CEDENTE**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito D.M; b) Por otra parte, los señores Santiago Andrés Bermeo Escobar y Ricardo Esteban Vela Calderón, por sus propios y personales derechos, a quienes, para efectos de este contrato, se llamarán **LOS CESIONARIOS**.

Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil solteros, mayores de

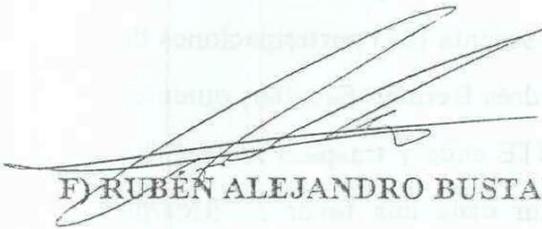
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

edad y domiciliados en esta ciudad de Quito D.M; **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA .LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuadragésima de Quito el 25 de septiembre del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del D.M Quito el 12 de octubre de 2015; b) En Quito el 30 de octubre del 2017, en el domicilio principal de la compañía "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA .LTDA", ubicado en La Avenida Victoria en Quito, se celebró la Junta Universal Extraordinaria de Socios en donde se decidió tratar sobre la presente cesión de participaciones. **TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con base en los antecedentes enunciados: a) El CEDENTE cede y traspasa la cantidad de sesenta (60) participaciones de un dólar cada una a favor de Santiago Andrés Bermeo Escobar, quien es admitido como nuevo socio; b) El CEDENTE cede y traspasa la cantidad de veinte (20) participaciones de un dólar cada una favor de Ricardo Esteban Vela Calderón, quien es admitido como nuevo socio. **Cuadro de Integración de Capital después de la Cesión:**

Socio	Capital Suscrito y Capital Pagado USD	No. Participaciones
Rubén Bustamante	300	300
Santiago Bermeo	60	60
Ricardo Vela	20	20
María Cristiana López	20	20
Total:	400	400

CUARTO: CUANTÍA.- Pese a que la cesión es a título gratuito, se hace constar que el valor de la misma asciende a los ochenta dólares (80) de los Estados Unidos de América. Usted señora notaria, se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Alejandro Farto Andrade, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número 17-2017-425.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



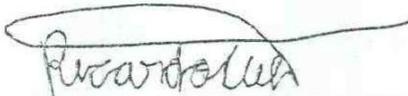
F) RUBÉN ALEJANDRO BUSTAMANTE LÓPEZ

C.C. 171663399-3



F) SANTIAGO ANDRÉS BERMEO ESCOBAR

C.C. 1716026669

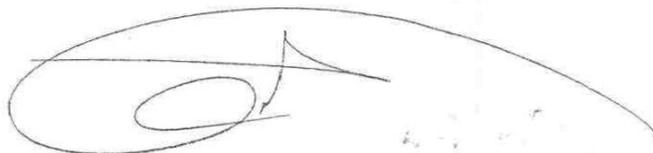


F) RICARDO ESTEBAN VELA CALDERÓN

C.C. 1721351912



Le Notaria





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716026669

Nombres del ciudadano: BERMEO ESCOBAR SANTIAGO ANDRÉS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BERMEO ENDARA LUIS SANTIAGO

Nombres de la madre: ESCOBAR LOZA SANDRA ELIZABETH

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROQUE ALEJANDRO FARTE ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-073-83317



170-073-83317

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716633993

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE LOPEZ RUBEN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUSTAMANTE ZALDUMBIDE DIEGO

Nombres de la madre: LOPEZ JARAMILLO MARIA CRISTINA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROQUE ALEJANDRO FARTO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-073-83289



171-073-83289

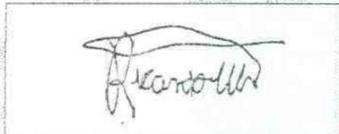
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721351912

Nombres del ciudadano: VELA CALDERON RICARDO ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELA MALO ESTEBAN RAMIRO

Nombres de la madre: CALDERON LOZANO XIMENA PATRICIA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROQUE ALEJANDRO FARTE ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-073-83215



176-073-83215

Ing. Jorge Trcya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, en presencia de, son exactas del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

20 NOVIEMBRE

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRABESINA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
"THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA.LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta (30) días del mes de octubre del 2017, 08:00h, se reúnen en el domicilio de la compañía "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA.LTDA", ubicado en la Avenida Victoria de esta ciudad de Quito D.M. , el señor Rubén Alejandro Bustamante López y la señora María Cristina López Jaramillo. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, preside la sesión el señor Santiago Andrés Bermeo en calidad de Presidente de la Compañía, la señora María Cristina López Jaramillo en calidad de socia y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General, Rubén Alejandro Bustamante López.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. la Presidente solicita a Secretaría que realice un alistamiento de los socios presentes y el número de participaciones que a cada uno le corresponde en el capital social de la compañía y cuyo resultado consta a continuación:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número de Participaciones	%
Rubén Alejandro Bustamante López	380	380	380	95%
María Cristina López Jaramillo	20	20	20	5%
Total	400	400	400	100%

Secretaría comunica a la Presidente que se encuentra presente y representando la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que en términos de la Ley de Compañías la Presidente manifiesta que estando reunidos los socios que representan la totalidad de las participaciones en que está dividido el Capital Social de la Compañía, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara


Dra. Paula Andrade Torres

Lunes, 30 de octubre de 2017

convocada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatoria previa.

A continuación los Socios aprobaron por unanimidad tratar y resolver la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones dentro del capital de la Compañía del socio Don Rubén Alejandro Bustamante López a favor de los señores Santiago Andrés Bermeo Escobar y Ricardo Esteban Vela Calderón.
2. Reforma de Estatutos
3. Nombramiento de Vicepresidente

PRIMER PUNTO: El señor Rubén Alejandro Bustamante López, socio y Gerente General de la compañía expone que el giro y crecimiento de la empresa amerita que ingresen nuevos socios a la empresa por lo que pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios su decisión de ceder sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que tiene dentro del Capital Social de la Compañía "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA.LTDA" al señor Santiago Andrés Bermeo Escobar, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1716026669; y veinte (20) participaciones de un dólar cada una al señor Ricardo Esteban Vela Calderón, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 1721351912; por lo que, solicita la aprobación de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Luego de deliberar los socios aprueban por unanimidad lo propuesto.

En consecuencia de las cesiones y transferencias efectuada, los socios dejan establecido que las participaciones de la compañía quedan de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	No. De Participaciones	%
Rubén Bustamante	300	300	300	75%
Santiago Bermeo	60	60	60	15%
Ricardo Vela	20	20	20	5%
María Cristina López	20	20	20	5%
TOTAL	400	400	400	100%

Lunes, 30 de octubre de 2017

SEGUNDO PUNTO: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios por decisión unánime acuerda reformar los Estatutos de la siguiente manera:

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y por todos los demás funcionarios que para el efecto acordare designar la Junta General”;

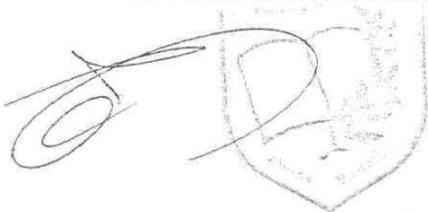
“**ARTÍCULO DECIMO SEXTO: VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente, podrá o no ser socio de la misma, durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido”;

“**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente: a) Cumplirá y hará cumplir la Ley, los presentes estatutos, las resoluciones de la Junta General y presidir las sesiones de Junta General en ausencia del Presidente; b) Supervigilará las actividades de la compañía; c) Subrogará al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento de éste sin requerir autorización alguna para asumir todos los derechos y obligaciones de éste; d) Presentará anualmente a la Junta General un informe detallado de sus actividades; e) Continuará con el ejercicio de sus funciones una vez concluido el período para el cual fue elegido mientras no se designe o no tome posesión su sucesor pero, si hubiere renunciado, podrá separarse de su cargo cuando hayan transcurrido treinta días desde que presentara su renuncia; f) Todas las demás atribuciones y deberes señaladas en el presente estatuto y las resoluciones de Junta General.

Una vez reformados estos artículos, el artículo Décimo Sexto pasa a ser el Décimo Octavo; el Décimo Séptimo a ser el Décimo Noveno; el Décimo Octavo a ser el Vigésimo y por último el Décimo Noveno a ser el Vigésimo Primero.

TERCER PUNTO: Se nombra como Vicepresidente al señor Ricardo Esteban Vela Escobar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía 1721351912, domiciliado en esta ciudad de Quito.

Los socios por unanimidad autorizan al Gerente General para que proceda a perfeccionar todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios

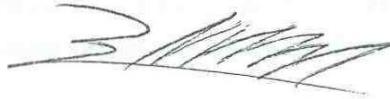


Paola Andrade Torres

Lunes, 30 de octubre de 2017

APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se levantó sesión a las 10:15 horas del mismo día, no sin antes haber redactado leído y aprobado por unanimidad la presente acta, la misma que es firmada por: Santiago Andrés Bermeo Escobar, Rubén Alejandro Bustamante López y la señora María Cristina López Jaramillo.



Sr. Santiago Andrés Bermeo Escobar

PRESIDENTE



Sr. Rubén Alejandro Bustamante López

GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Sra. María Cristina López Jaramillo

SOCIA

CI 1705382248



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

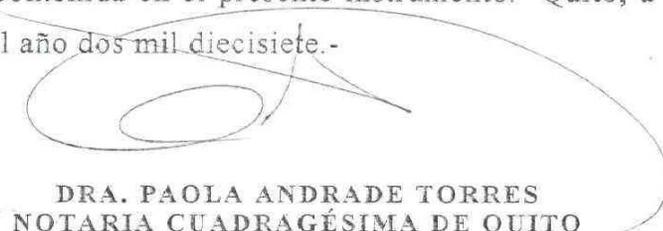


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **"THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA"**, otorgada en esta Notaría el veinticinco de septiembre del año dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. - Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete. -



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 76569



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1087
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /29/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

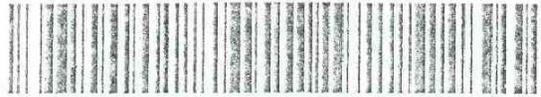
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 001-001-000032374



20171701040P05015

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701040P05015					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (18:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTAMANTE LOPEZ RUBEN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716633993	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BERMEO ESCOBAR SANTIAGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716026669	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VELA CALDERON RICARDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721351912	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		30.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000032375



20171701040002307

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040002307

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA CALDERÓN RICARDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721351912
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO ESTEBAN VELA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1721351912

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040002307

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:36)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P05015

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA CALDERÓN RICARDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721351912
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701040P0415

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
"THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM
CIA. LTDA"
QUE OTORGA

RUBÉN ALEJANDRO BUSTAMANTE LÓPEZ
A FAVOR DE LOS SEÑORES
SANTIAGO ANDRÉS BERMEO ESCOBAR Y
RICARDO ESTEBAN VELA CALDERÓN

CUANTÍA: 80,00 USD

(Di: 3ra. Copias)

A.F.A

Escritura No. 20171701040P05015

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE (29) de NOVIEMBRE del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento: Por una parte, el señor RUBÉN ALEJANDRO BUSTAMANTE LÓPEZ, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en la Av. De los Conquistadores N-532 y Guápulo de esta ciudad de Quito, con número telefónico 0988900475 y correo electrónico thedragonspirits@gmail.com. Por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, comparecen el señor SANTIAGO ANDRÉS BERMEO ESCOBAR de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en la Juan Arauz N50-229 y Vicente

heredia de esta ciudad de Quito, con número telefónico 2276315 y correo electrónico santibermeo96@gmail.com y el señor RICARDO ESTEBAN VELA CALDERÓN de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en la Aurelio Dávila Cajas y Las Minas de esta ciudad de Quito, con número telefónico 2375664 y correo electrónico rvela06@gmail.com. Hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA" al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública: a) Por una parte, el señor Rubén Alejandro Bustamante López, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato, se los llamará EL CEDENTE. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito D.M; b) Por otra parte, los señores Santiago Andrés Bermeo Escobar y Ricardo Esteban Vela Calderón, por sus propios y personales derechos, a quienes, para efectos de este contrato, se llamarán LOS CESIONARIOS.

Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil solteros, mayores de

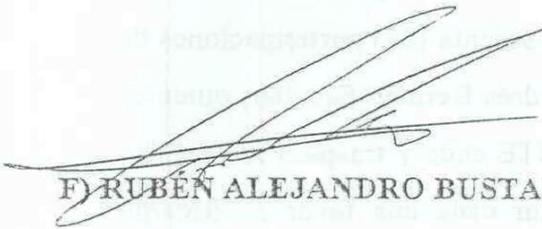
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

edad y domiciliados en esta ciudad de Quito D.M; **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA .LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuadragésima de Quito el 25 de septiembre del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del D.M Quito el 12 de octubre de 2015; b) En Quito el 30 de octubre del 2017, en el domicilio principal de la compañía "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA .LTDA", ubicado en La Avenida Victoria en Quito, se celebró la Junta Universal Extraordinaria de Socios en donde se decidió tratar sobre la presente cesión de participaciones. **TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con base en los antecedentes enunciados: a) El CEDENTE cede y traspasa la cantidad de sesenta (60) participaciones de un dólar cada una a favor de Santiago Andrés Bermeo Escobar, quien es admitido como nuevo socio; b) El CEDENTE cede y traspasa la cantidad de veinte (20) participaciones de un dólar cada una favor de Ricardo Esteban Vela Calderón, quien es admitido como nuevo socio. **Cuadro de Integración de Capital después de la Cesión:**

Socio	Capital Suscrito y Capital Pagado USD	No. Participaciones
Rubén Bustamante	300	300
Santiago Bermeo	60	60
Ricardo Vela	20	20
María Cristiana López	20	20
Total:	400	400

CUARTO: CUANTÍA.- Pese a que la cesión es a título gratuito, se hace constar que el valor de la misma asciende a los ochenta dólares (80) de los Estados Unidos de América. Usted señora notaria, se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Alejandro Farto Andrade, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número 17-2017-425.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



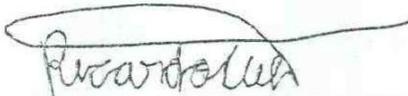
F) RUBÉN ALEJANDRO BUSTAMANTE LÓPEZ

C.C. 171663399-3



F) SANTIAGO ANDRÉS BERMEO ESCOBAR

C.C. 1716026669

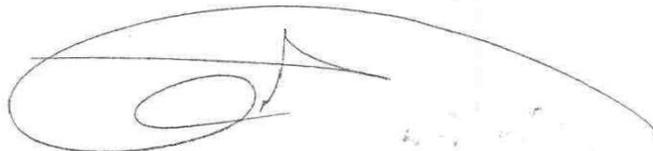


F) RICARDO ESTEBAN VELA CALDERÓN

C.C. 1721351912



Le Notaria





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716026669

Nombres del ciudadano: BERMEO ESCOBAR SANTIAGO ANDRÉS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BERMEO ENDARA LUIS SANTIAGO

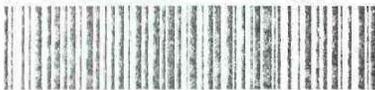
Nombres de la madre: ESCOBAR LOZA SANDRA ELIZABETH

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROQUE ALEJANDRO FARTO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-073-83317



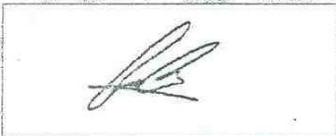
170-073-83317

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716633993

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE LOPEZ RUBEN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUSTAMANTE ZALDUMBIDE DIEGO

Nombres de la madre: LOPEZ JARAMILLO MARIA CRISTINA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROQUE ALEJANDRO FARTO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-073-83289



171-073-83289

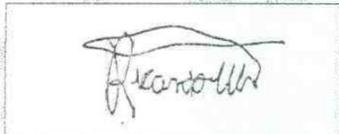
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721351912

Nombres del ciudadano: VELA CALDERON RICARDO ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELA MALO ESTEBAN RAMIRO

Nombres de la madre: CALDERON LOZANO XIMENA PATRICIA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ROQUE ALEJANDRO FARTE ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-073-83215

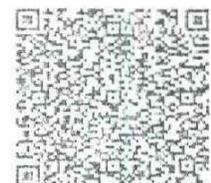


176-073-83215

Ing. Jorge Trcya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, en presencia de la exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

20 NOV 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRANTE I

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
"THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA.LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta (30) días del mes de octubre del 2017, 08:00h, se reúnen en el domicilio de la compañía "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA.LTDA", ubicado en la Avenida Victoria de esta ciudad de Quito D.M. , el señor Rubén Alejandro Bustamante López y la señora María Cristina López Jaramillo. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, preside la sesión el señor Santiago Andrés Bermeo en calidad de Presidente de la Compañía, la señora María Cristina López Jaramillo en calidad de socia y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General, Rubén Alejandro Bustamante López.

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. la Presidente solicita a Secretaría que realice un alistamiento de los socios presentes y el número de participaciones que a cada uno le corresponde en el capital social de la compañía y cuyo resultado consta a continuación:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número de Participaciones	%
Rubén Alejandro Bustamante López	380	380	380	95%
María Cristina López Jaramillo	20	20	20	5%
Total	400	400	400	100%

Secretaría comunica a la Presidente que se encuentra presente y representando la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que en términos de la Ley de Compañías la Presidente manifiesta que estando reunidos los socios que representan la totalidad de las participaciones en que está dividido el Capital Social de la Compañía, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara


Dra. Paula Andrade Torres

Lunes, 30 de octubre de 2017

convocada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatoria previa.

A continuación los Socios aprobaron por unanimidad tratar y resolver la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones dentro del capital de la Compañía del socio Don Rubén Alejandro Bustamante López a favor de los señores Santiago Andrés Bermeo Escobar y Ricardo Esteban Vela Calderón.
2. Reforma de Estatutos
3. Nombramiento de Vicepresidente

PRIMER PUNTO: El señor Rubén Alejandro Bustamante López, socio y Gerente General de la compañía expone que el giro y crecimiento de la empresa amerita que ingresen nuevos socios a la empresa por lo que pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios su decisión de ceder sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que tiene dentro del Capital Social de la Compañía "THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA.LTDA" al señor Santiago Andrés Bermeo Escobar, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1716026669; y veinte (20) participaciones de un dólar cada una al señor Ricardo Esteban Vela Calderón, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 1721351912; por lo que, solicita la aprobación de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Luego de deliberar los socios aprueban por unanimidad lo propuesto.

En consecuencia de las cesiones y transferencias efectuada, los socios dejan establecido que las participaciones de la compañía quedan de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	No. De Participaciones	%
Rubén Bustamante	300	300	300	75%
Santiago Bermeo	60	60	60	15%
Ricardo Vela	20	20	20	5%
María Cristina López	20	20	20	5%
TOTAL	400	400	400	100%

SEGUNDO PUNTO: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios por decisión unánime acuerda reformar los Estatutos de la siguiente manera:

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y por todos los demás funcionarios que para el efecto acordare designar la Junta General”;

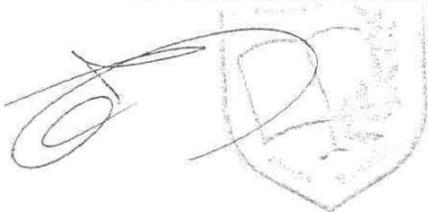
“**ARTÍCULO DECIMO SEXTO: VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente, podrá o no ser socio de la misma, durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido”;

“**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente: a) Cumplirá y hará cumplir la Ley, los presentes estatutos, las resoluciones de la Junta General y presidir las sesiones de Junta General en ausencia del Presidente; b) Supervigilará las actividades de la compañía; c) Subrogará al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento de éste sin requerir autorización alguna para asumir todos los derechos y obligaciones de éste; d) Presentará anualmente a la Junta General un informe detallado de sus actividades; e) Continuará con el ejercicio de sus funciones una vez concluido el período para el cual fue elegido mientras no se designe o no tome posesión su sucesor pero, si hubiere renunciado, podrá separarse de su cargo cuando hayan transcurrido treinta días desde que presentara su renuncia; f) Todas las demás atribuciones y deberes señaladas en el presente estatuto y las resoluciones de Junta General.

Una vez reformados estos artículos, el artículo Décimo Sexto pasa a ser el Décimo Octavo; el Décimo Séptimo a ser el Décimo Noveno; el Décimo Octavo a ser el Vigésimo y por último el Décimo Noveno a ser el Vigésimo Primero.

TERCER PUNTO: Se nombra como Vicepresidente al señor Ricardo Esteban Vela Escobar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía 1721351912, domiciliado en esta ciudad de Quito.

Los socios por unanimidad autorizan al Gerente General para que proceda a perfeccionar todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios

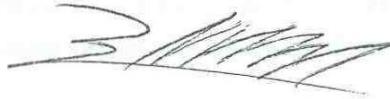


Paola Andrade Torres

Lunes, 30 de octubre de 2017

APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se levantó sesión a las 10:15 horas del mismo día, no sin antes haber redactado leído y aprobado por unanimidad la presente acta, la misma que es firmada por: Santiago Andrés Bermeo Escobar, Rubén Alejandro Bustamante López y la señora María Cristina López Jaramillo.



Sr. Santiago Andrés Bermeo Escobar

PRESIDENTE



Sr. Rubén Alejandro Bustamante López

GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Sra. María Cristina López Jaramillo

SOCIA

CI 1705382248



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

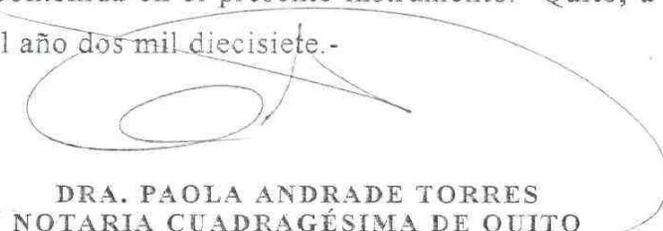


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **"THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA"**, otorgada en esta Notaría el veinticinco de septiembre del año dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. - Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete. -



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 76569



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1087
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /29/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	THE DRAGON SPIRIT COMERCIALIZADORA DRAGONCOM CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL